Se buscan a credito estas cantidades, como asimismo
la de onze mil Reales que se remitio a la Ciudad de
Murcia en pago de lo corriente de que ay carta de pago
con fha de doze de octubre de este año cuya porcion pres
taron por redimir la bexacion de la ynstruccion pues
ta, los Señores Don Fran.co Munoz Vicente y Don
Miguel Lorenzo Ortuño, desde luego se asigna para el
pago de uno y otro lo primero que produzcan las ven
tas de hagua y ensanches de limites de huerta y baños
que se estan tratando con diferentes vecinos para
en el caso de conseguirse la real aprouacion de las
referidas ordenanzas; como tambien de los mismos
efectos se pagara a los Reales ospitales de la corte los
diez y nueve mil Reales que se restan deuiendo segun
escritura procedidos de los Reales derechos y cauezo
nes tomados en los años pasados hasta el de mil setecien
tos y cinco dando para todo los libramientos necesarios a
fauor del depositario y precediendo liquidacion de
quentas de lo que cada sugeto prestase segun la forma
zion de la vista y en el caso de no conuenir los que fueren
se suplica al Señor Alcalde mayor les aprencie segun
allare por combeniente, y para que con mayor formali
dad se executen y en el caso de graue resistencia se sea
un tanto de este acuerdo y se remita a la corte para
pedir su aprouacion a Su Mag.d y Señores de su R.l
Consexo

Con lo qual se acabo este ayuntam.to y lo firmo el
Señor Alcalde mayor y dos Caualleros Capitulares
por todos de que yo el R.o doy fee

Juan Pablo Roldan — Ant.o Juanez — Fran.co Ortega Sorbano — Miguel de Quintana Martinez